

Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad

Informe de situación de las personas con discapacidad de Argentina
Marzo de 2024

Presentado de manera conjunta por las siguientes organizaciones de la sociedad civil de Argentina:

- Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI)
- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)
- Mesa de trabajo en Discapacidad y Derechos Humanos Córdoba
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)
- Asociación Civil Andar
- Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes (FAICA)

Este conjunto de organizaciones de la sociedad civil Argentina nos dirigimos a ustedes en ocasión del inicio del 30° período de sesiones de este honorable Comité, para hacerle llegar nuestra preocupación por la grave situación que atraviesan las personas con discapacidad en nuestro país, recrudecidas por el contexto reciente, y solicitarles tengan a bien intervenir, de modo de que no continúen vulnerando la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que muchas de las acciones que lleva adelante el gobierno actual configuran un verdadero riesgo de vida para las personas que integran este colectivo.

El 10 de diciembre de 2023 asumió la nueva gestión de gobierno adoptando diversas medidas que profundizaron fuertemente la crisis económica y social que atraviesa Argentina desde hace varios años, generando un grave deterioro de las condiciones de vida de la población en general y de las personas con discapacidad en particular.

En el mes de diciembre de 2023 el Índice general de precios al consumidor registró un incremento del 25,5%, seguido de un 20,6% en el mes de enero, y de un 13,2% en el mes de febrero¹. De la mano de esta disparada inflacionaria y de la devaluación de la moneda, se incrementaron fuertemente los niveles de pobreza, pasando del 44,7% del tercer trimestre de 2023 al 57,4% en el mes de enero, y afectando a 27 millones de personas². Aunque no existen datos específicos sobre la población con discapacidad, sabemos que sin duda las tasas son aún más elevadas en este colectivo.

En este contexto, como consecuencia de la adopción de ciertas decisiones, y de la omisión de tomar medidas que protejan específicamente a este colectivo, los derechos más básicos de las personas con discapacidad, como el acceso a la salud y a la protección social, se encuentran en serio riesgo, tal y como detallaremos a continuación.

¹ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_03_24BF7A335103.pdf

² https://www.eldiarioar.com/economia/uca-advierte-pobreza-seguira-creciendo-trepara-60-marzo_1_10938239.html#:~:text=El%20Observatorio%20Social%20de%20la,57%2C4%25%20en%20enero.

En primer lugar, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023³, el gobierno desreguló completamente el precio de las aseguradoras de salud, denominadas prepagas, que es un sistema mediante el cual miles de personas con discapacidad acceden a la salud. Como consecuencia, su costo se incrementó más de un 100% en el primer trimestre, y se esperan aún mayores aumentos⁴. Así, miles de personas con y sin discapacidad no podrán seguir enfrentando el pago de las cuotas, debiendo interrumpir tratamientos, terapias, profesionales, y debiendo pasar al sistema de obras sociales o al sistema público de salud, que ya se encuentra colapsado.

Como ya hemos informado en los reiterados informes alternos, nuestro país cuenta con un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad (Ley N° 24.901), el que establece que tanto las obras sociales, las prepagas como el sistema público deben garantizar la asistencia a las personas con discapacidad en lo relativo a su salud, educación, transporte, etc., a través de instituciones y/o profesionales prestadores de servicios. El sistema establece un Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, que fija la modalidad y el valor de 96 prestaciones. Los valores son actualizados de forma discrecional, sin estar atados automáticamente a alguna referencia, y lo hacen a través de resoluciones. La última actualización se realizó a través de la Resolución 1/2024, publicada el 7 de febrero y fijó un incremento del nomenclador de un veinte por ciento (20%) para el mes de enero de 2024 y un diez por ciento (10%) para el mes de febrero de 2024⁵, lo que significa un incremento muy por debajo de los índices inflacionarios⁶, teniendo en cuenta que además, ya existía un desfasaje de aranceles a diciembre 2023 de 100 puntos. Además, los pagos a los prestadores se realizan históricamente con demoras de más de 90 días, lo que representa una mayor desvalorización de los montos percibidos. Este incremento insuficiente y las demoras en los pagos están generando que cada vez más prestadores dejen de brindar servicios y apoyos fundamentales para garantizar la salud, la educación, y la inclusión de las personas con discapacidad. Esto es especialmente grave en el caso del transporte, dado que como consecuencia del importante aumento de los combustibles la actualización del nomenclador es especialmente insuficiente, por lo que muchos prestadores directamente no están brindando los servicios^{7 8}, lo que afecta directamente la posibilidad de llegar a cada espacio de atención por parte de las personas con discapacidad.

³ Decreto sancionado omitiendo de forma visiblemente inconstitucional, al Congreso Nacional.

⁴ <https://www.pagina12.com.ar/710312-nuevo-golpe-al-bolsillo-aumentan-las-prepagas-en-marzo>

⁵ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302476/20240208>

⁶ <https://www.ambito.com/informacion-general/discapacidad-rechazan-el-aumento-prestadores-y-piden-que-se-revise-n5935619>

⁷ <https://www.0223.com.ar/nota/2024-1-9-10-54-0-transportistas-en-estado-de-emergencia-seguira-afectado-el-traslado-de-pacientes-con-discapacidad>

⁸ Consideramos importante aclarar que el transporte público de pasajeros es inaccesible para muchas personas con discapacidad, por lo que deben recurrir a transportes privados que prestan el servicio de traslados a sus centros de atención. “La no actualización de aranceles para transportistas frente al aumento de gastos (principalmente el precio de los combustibles) ha tenido como efecto que los transportistas dejen de prestar servicios porque no logran cubrir los gastos de traslados. Por lo tanto miles de personas con discapacidad y usuarios/as tienen su movilidad interrumpida”. Fuente: <http://mesadiscapacidadyddhh.ar/2024/01/16/frente-a-los-atropellos-del-gobierno-los-derechos-no-estan-en-venta/>

A este escenario se suma el fuerte incremento en los precios de los medicamentos, muy por encima de la inflación promedio, y la interrupción del programa de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, que otorgaba subsidios para la adquisición de medicamentos o insumos médicos por razones de salud a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y sanitaria, que no poseen cobertura médica⁹.

Asimismo, la suspensión de medicamentos y prestaciones profesionales interdisciplinarias y de apoyos del Programa Incluir Salud son muy graves. Este programa prestador de salud estatal brinda cobertura en las prestaciones a aquellas personas con discapacidad beneficiarias de Pensiones no Contributiva sin otra cobertura de salud, es decir, a la población en situación de mayor de vulnerabilidad social y económica, que no tiene ningún tipo de cobertura médica y necesita del Estado para poder llevar adelante sus tratamientos. “Los servicios que están en riesgo son numerosos y esenciales: medicamentos de bajo y alto costo; traslados; diálisis; oxígeno; acompañamiento terapéutico; cuidados domiciliarios; enfermería domiciliaria; pañales y tratamientos para la hemofilia. Son casi medio millón de personas afectadas en todo el país”¹⁰. Esto se suma a una deficiencia histórica respecto a las prestaciones de este Programa Federal, con aranceles deficitarios y con pagos con demoras de hasta seis meses; lo que ha llevado a muchos/as profesionales a rechazar brindar servicios a personas con discapacidad beneficiarias del Programa Incluir Salud por estos motivos¹¹.

Por otra parte, en medio de la situación general de empobrecimiento de la población, es también notorio el deterioro de la única política de protección social para el colectivo, que es la pensión no contributiva por “invalidez” (la que requiere de requisitos de ingreso anticonvencionales- Decreto 432/97-, situación que informamos oportunamente a ustedes en el informe alterno). Ésta es históricamente insuficiente ya que su monto equivale al 70% de la jubilación mínima; como consecuencia del ajuste en el gasto en jubilación y pensiones¹², actualmente su monto devino en irrisorio para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad. Al mes de febrero (con los datos oficiales actualizados al mes de diciembre de 2023) la pensión es de \$73.999¹³, mientras que actualmente la canasta básica total para un hogar de 4 integrantes es de \$596.823 para no caer bajo la línea de pobreza.

Todo esto se inscribe en un contexto en el que se prorrogó para el año 2024 el presupuesto general para la administración pública vigente al finalizar el año 2023, incluyendo el presupuesto para la Agencia Nacional de Discapacidad, sin proyectar ninguna actualización por inflación. Este congelamiento implica en la realidad un fuerte recorte en los recursos presupuestados para este año. Recordamos que este organismo es el que tiene a su cargo el desarrollo, articulación e implementación de las políticas públicas en materia de discapacidad desde una perspectiva integral en Argentina, y dentro de sus políticas se

⁹ <https://www.pagina12.com.ar/710648-el-gobierno-corto-la-asistencia-a-pacientes-con-cancer-y-enf>

¹⁰ <https://bambacoop.com.ar/2024/01/09/discapacidad-nacion-corto-pagos-a-prestadores-y-no-entrega-fondos-a-las-provincias/>

¹¹ <http://mesadiscapacidadyddhh.ar/2024/01/16/frente-a-los-atropellos-del-gobierno-los-derechos-no-están-en-venta/>

¹² https://www.eldiarioar.com/economia/jubilados-habran-perdido-24-compra-primeros-cuatro-meses-gobierno-milei_1_10951504.html

¹³ <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridadsocial/imss> Este monto equivale a unos 88 dólares mensuales, cuando la canasta básica de alimentos se encuentra en un aproximado de 709 dólares.

encuentra el otorgamiento de pensiones y la atención médica de los beneficiarios de las mismas.

Además, una de las tareas que debe realizar este organismo es la ejecución de programas y el financiamiento de proyectos en el marco del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, un fondo con recursos específicos asignados automáticamente por ley. Sin embargo, a la fecha no se realizó ninguna convocatoria para la presentación de proyectos, y el programa dentro de ANDIS que debe implementarlo muestra una ejecución presupuestaria de sólo 2,6%¹⁴ en lo que va del año.

Como hecho de suma gravedad mencionamos el reciente despido de 170 personas trabajadoras de esta dependencia (en Buenos Aires en su mayoría y en el interior del país), 16 de ellas con discapacidad y profesionales con amplia formación en la temática. Además los funcionarios de gobierno recientemente nombrados en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDis), la autoridad de aplicación en la materia, no sólo no son personas con discapacidad, lo que de por sí vulnera la histórica demanda del colectivo que esos cargos de toma de decisiones en discapacidad sean ocupados por personas con discapacidad formadas en la gestión pública, en el marco del derecho a la participación política y el protagonismo efectivo de las personas con discapacidad en la toma de decisiones en materia de política pública, sostenido en la consigna/estándar de derechos humanos: “nada de nosotros/as sin nosotros/as”; sino que además no tienen ningún vínculo reconocido con la discapacidad ni trayectoria pública en la materia. El Director actual de la agencia solo tiene el mérito de haber sido abogado particular del presidente en diversas causas¹⁵.

También se anunció el cierre de 59 Centros de Referencia (CDR) en todo el país, espacios locales de gestión que tenían como objetivo acercar a la población las políticas públicas y promover los derechos sociales¹⁶. En estos centros funcionaban dependencias de la ANDIS, por lo que las personas con discapacidad ya no pueden realizar allí diversos trámites y consultas, y deben comunicarse de forma telefónica o virtual, lo que obstaculiza su acceso a múltiples derechos¹⁷. Por otro lado deja a 600 trabajadores/as peligrando su fuente de trabajo, entre ellos las áreas de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Nacional quienes articulan las políticas públicas nacionales de las niñeces en el interior del país¹⁸.

A estas cuestiones debe sumarse el intento de reforma de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 por parte del Poder Ejecutivo mediante el proyecto denominado “Ley Ómnibus”. A pesar de que finalmente el proyecto no prosperó, después de un fuerte trabajo de incidencia de la sociedad civil, nos genera una gran preocupación la mirada profundamente regresiva que se plasmaba en dicho proyecto, vulnerando severamente los derechos de las personas con discapacidad psicosocial. Es esperable además que el intento de reforma contrario a la Convención se reitere, tanto a nivel nacional como local en algunas

¹⁴ <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

¹⁵ <http://mesadiscapacidadyddhh.ar/2024/01/16/frente-a-los-atropellos-del-gobierno-los-derechos-no-están-en-venta/>

¹⁶ <https://www.ambito.com/politica/plan-motosierra-gobierno-cierra-56-centros-referencia-y-despediramas-600-empleados-publicos-n5959649>

¹⁷ <https://www.laopinionsemanario.com.ar/noticia/la-agencia-nacional-de-discapacidad-se-queda-sin-personal-y-los-tramites-son-online-o-por-telefono>

¹⁸ <https://www.youtube.com/watch?si=kngQ0yxqWL5Pu7Y0&v=WoNnP0VEf4s&feature=youtu.be>

jurisdicciones. Es por ello que frente a los embates que pueda sufrir dicho marco regulatorio, las organizaciones de la sociedad civil continúan activas y en alerta ante cualquier avance que implique retroceder en materia de derechos.

En lo relativo a la comunicación, no se evidencian mecanismos de accesibilidad en las comunicaciones efectuadas por los canales oficiales del Estado, obviando descripciones de imágenes en redes sociales, e Interpretación en Lengua de Señas Argentina en las conferencias de prensa que efectúa el vocero presidencial, Manuel Adorni, así como cuando el Presidente o el Ministro de economía se dirigen a la ciudadanía. Por otra parte, si bien el Presidente nunca se ha expresado en relación a las personas con discapacidad como destinatarias de las políticas que emprende su gobierno, sí ha utilizado la discapacidad para burlarse replicando posteos de redes sociales e insultando a otras personas empleando la discapacidad¹⁹. Este mecanismo violento de comunicación, también se extiende en agresiones hacia comunicadoras, actrices y otras personas, promoviendo además la violación incluso a personas menores de edad. Nos preocupa y alerta la réplica y los likes constantes, promoviendo un discurso social violento, estigmatizante y regresivo en relación a la concientización sobre género y discapacidad.

Cabe señalar además, que esta política comunicacional que otros funcionarios imitan se implementa en conjunto con la prohibición en la administración pública de emplear lenguaje inclusivo y perspectiva de género y el anuncio de cierre del Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el racismo (INADI)²⁰. Con respecto a esta última cuestión recordamos que a lo largo de los años la mayor cantidad de denuncias que se han registrado en el INADI son de discriminación por motivos de discapacidad en diversos ámbitos, como educación, salud y empleo. Según los registros de 2023, la discapacidad representó un 22,47% del total de denuncias.

Por todo lo expuesto, nos expedimos con profunda preocupación y solicitamos al Comité que preste especial atención al monitoreo de la situación de las personas con discapacidad en Argentina, e inicie las acciones que considere pertinentes frente a las actuales y potenciales violaciones a los derechos de las personas con discapacidad reconocidos en la Convención.

¿Es posible que el Comité se expida ante el gobierno argentino solicitando información pública sobre la situación de las personas con discapacidad en el país?

¿Está al alcance del comité enviar a las relatoras a fin de plantear a las autoridades de la Andis la preocupación general?

¿Qué otras medidas de acción concretas e inmediatas propone el Comité para poner freno a las vulneraciones graves de derechos de las personas con discapacidad?

¿Es posible la solicitud de envío de la Relatora Especial de los Derechos de las Personas con Discapacidad por el Consejo de Derechos Humanos?

Agradecemos enormemente su disposición para con la Sociedad Civil de Argentina y su reconocimiento como interlocutores.

¹⁹<https://www.diariouno.com.ar/politica/fuerte-repudio-milei-burlarse-del-sindrome-down-atacar-ignacio-torres-n1298898>

²⁰https://www.eldiarioar.com/politica/gobierno-anuncio-avanza-cierre-definitivo-inadi-no-sirve_1_10948678.html